



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Canarias a emitir deuda pública para materializar las dotaciones a la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC)

9 de julio de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Canarias para emitir deuda pública apta para materializar las dotaciones a la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) por un importe máximo de 150 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y del artículo 14 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

El Consejo de Ministros autorizó el pasado 27 de febrero a Canarias a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 718.420.354 euros hasta el 31 de diciembre de 2024, las cuales podrán instrumentarse a través de préstamos y/o bonos y obligaciones. Este importe permite financiar los vencimientos de deuda a largo plazo de 2024 y el reintegro de la liquidación negativa del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común de los años 2008 y 2009.

Dentro de esta cuantía autorizada por el acuerdo de 27 de febrero, la Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para emitir deuda pública apta para materializar las dotaciones a la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC) por importe de 150 millones de euros. De acuerdo con la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y posteriormente, en la redacción establecida por el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, la única condición que se

establece para que la emisión de deuda sea apta para materializar la Reserva para Inversiones, es que se destine a financiar inversiones en infraestructura y equipamiento o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario, con el límite del 50% de las dotaciones efectuadas en cada ejercicio. A estos efectos, el Gobierno Central aprobará la cuantía y el destino de las emisiones, a partir de las propuestas que en tal sentido le formule la comunidad canaria, previo informe del Comité de Inversiones Públicas.

Según ha comunicado con fecha 31 de mayo de 2023 el propio Gobierno canario, el producto de dicha emisión irá destinado a financiar el gasto en una relación de proyectos de inversión en varias secciones y programas presupuestarios que se corresponden con inversiones en infraestructura y equipamiento, o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2024.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)